



ACTA DE APERTURA DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS ÚNICOS PRESENTADOS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN CASA ANCHIETA".

En la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, siendo las 9:30 horas del día 14 de febrero de 2019, se reúne la Mesa para este acto, quedando constituida con la siguiente composición: Presidente, el Señor Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, don Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez, el Interventor, don Gerardo Armas Davara, la Titular de la Asesoría Jurídica, doña Antonia Barrios Marichal, y como Vocales, el Director del Área de Presidencia y Planificación, don Francisco Padrón García-Talavera y la asesora jurídica doña Marta González Martín, actuando como Secretaria de la misma, la Jefa del Servicio de Contratación, doña Silvia García Vargas.

Obra en el expediente decreto número 323/2018, de 30 de noviembre del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras de aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación, así como el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 12 de diciembre de 2018.

Comienza el acto dándose lectura del documento de licitadores presentados generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público en el que consta que ha concurrido a la licitación una única empresa.

Continúa la sesión con el acto público al que no asiste el licitador.

Seguidamente se procede a la apertura del archivo electrónico único presentado por la empresa licitadora con el siguiente contenido:

LICITADOR ÚNICO.- VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U.

Oferta y Declaración responsable, en la que se compromete a ejecutar el contrato de referencia, con el siguiente detalle:

- Precio: 710.469,65 euros.
(7%) IGIC: 49.732,88 euros.
Precio Total ofertado: 760.202,53 euros.
- Plazo: 7 meses.

Asimismo, en dicho archivo se contiene la siguiente documentación:

- Declaración de la empresa de no pertenencia a grupo empresarial.
- Autorizaciones del licitador.
- Declaración obras realizadas.

La Mesa de Contratación, una vez concluido el acto público de apertura del archivo electrónico único presentado por la empresa licitadora, en virtud de lo establecido en el artículo 81 del RGLCAP y cláusulas 13 y 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, acuerda:

Conceder un plazo de TRES (3) DÍAS a la empresa VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U. para que subsane los defectos materiales no sustanciales, observados en la documentación presentada, en concreto lo siguiente:

- Documento en el que figuren los datos del licitador: nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, dirección, números de teléfono y fax, de conformidad con la cláusula 12.2.1 del PCAP.

El presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente, y resto de integrantes asistentes a la misma.

El Presidente de la Mesa,



Fdo.: Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

La Titular de la Asesoría Jurídica



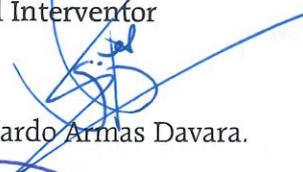
Fdo.: Antonia Barrios Marichal

La Asesora jurídica



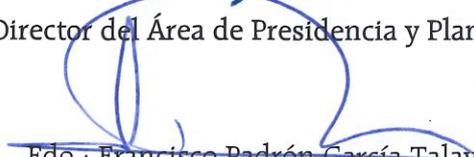
Fdo.: Marta González Martín

El Interventor



Fdo.: Gerardo Armas Davara.

El Director del Área de Presidencia y Planificación,



Fdo.: Francisco Padrón García-Talavera.

La Secretaria de la Mesa,



Fdo.: Silvia García Vargas.